

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácilcebre.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem íd.	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd.	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.	1 50 —
Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.	
A particulares, 80 céntimos.	

Parte oficial

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial

CONVOCATORIA

La Diputación provincial, en sesión de hoy, acordó anunciar concurso para proveer una plaza de Arquitecto ayudante con el haber anual de 4.500 pesetas.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en el término de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los concursantes deberán reunir los requisitos siguientes:

Ser español, mayor de edad, estar en pleno uso de sus derechos civiles y poseer título de Arquitecto, y acompañar los justificantes acreditativos de los extremos expresados y de todos aquellos que supongan mayor suma de méritos.

Madrid, 27 de noviembre de 1920.

El Presidente,

Alfonso Díaz Agero.

(Núm. 2.517)

JUNTA MUNICIPAL

DEL

CENSO ELECTORAL DE MADRID

Continuación.

SECCION 27

Presidente.—D. Enrique Blanco.
Suplente.—D. Emilio Roquero.
Adjunto primero.—D. Anacleto Lozano.
Idem segundo.—D. Agustín Loza.
Suplente primero.—D. Celestino Marrente.
Idem segundo.—D. Ignacio Marín.

SECCION 28

Presidente.—D. Pascual Calabria.
Suplente.—D. Adolfo Sánchez.
Adjunto primero.—D. Alvaro Lozano.
Idem segundo.—D. Manuel Losada Arias.
Suplente primero.—D. Victorio Martín.
Idem segundo.—D. Emilio Martín Valverde.

SECCION 29

Presidente.—D. Mariano Barroso.
Suplente.—D. Enrique Alcázar.
Adjunto primero.—D. Antonio Llana.
Idem segundo.—D. Luis Lladó Fábregas.
Suplente primero.—D. Manuel Magallón Cabrera.
Idem segundo.—D. Valentín Macarrón.

SECCION 30

Presidente.—D. Eugenio Arratio.
Suplente.—D. Ricardo Villamor.
Adjunto primero.—D. Aniceto Alamo Cerezo.
Idem segundo.—D. José Aguado.
Suplente primero.—D. Manuel Yagüe.
Idem segundo.—D. Francisco Zaragoza.

Distrito de Buenavista

SECCION 1.ª

Presidente.—D. Fernando López.
Suplente.—D. Julián Zamora.
Adjunto primero.—D. Toribio Jimeno Bayón.
Idem segundo.—D. Bernardino Landete Arago.
Suplente primero.—D. Cristóbal Piñana López del Hoyo.
Idem segundo.—D. José Pellico Vega.

SECCION 2.ª

Presidente.—D. Alfonso Jiménez
Suplente.—D. Augusto Villanueva Rodríguez
Adjunto primero.—D. Emilio López Gutiérrez
Idem segundo.—D. Ramón López Vega
Suplente primero.—D. Juan Martín Frades
Idem segundo.—D. José Martín García

SECCION 3.ª

Presidente.—D. Rafael Iparraguirre
Suplente.—D. Joaquín Menéndez
Adjunto primero.—D. Fernando López y López
Idem segundo.—D. Rafael López Pando
Suplente primero.—D. Paulino Martín Rodríguez
Idem segundo.—D. Manuel Martín Peñalver

SECCION 4.ª

Presidente.—D. Domingo Alvarez
Suplente.—D. Ricardo Villa
Adjunto primero.—D. Félix Iniguel Moral
Idem segundo.—D. Ricardo Guillermo de las Heras
Suplente primero.—D. Pedro Palacios Sáez
Idem segundo.—D. Manuel Ortiz Angulo

SECCION 5.ª

Presidente.—D. Manuel Luxán
Suplente.—D. Ramón García López
Adjunto primero.—D. Manuel López Losada
Idem segundo.—D. Julio Lozano
Suplente primero.—D. Antonio Marín Martínez
Idem segundo.—D. José Martínez Taberne

SECCION 6.ª

Presidente.—D. Ramón Alonso
Suplente.—D. José Verdejo
Adjunto primero.—D. José Antonio García Rozas
Idem segundo.—D. Ramón García Noblejas
Suplente primero.—D. Antonio Muñoz Degrain
Idem segundo.—D. Sebastián More Rojas

SECCION 7.ª

Presidente.—D. Jacinto López
Suplente.—D. Francisco Zabala Arraiza
Adjunto primero.—D. José Lores Montoa
Idem segundo.—D. Higinio López Vilar

Suplente primero.—D. Luis Marín Escribano
Idem segundo.—D. Manuel Martín Martín

SECCION 8.ª

Presidente.—D. Joaquín Herrero
Suplente.—D. José Mesa
Adjunto primero.—D. Carlos Lilián de León
Idem segundo.—D. Mariano Laiglesia Rigarte
Suplente primero.—D. José Mejón Herrera
Idem segundo.—D. Jacinto Marín Rodríguez

SECCION 9.ª

Presidente.—D. Manuel Igual
Suplente.—D. Hermenegildo Zarzalejo
Adjunto primero.—D. Leonardo López Carvajales
Idem segundo.—D. Práxedes López Hernández
Suplente primero.—D. Eustaquio Martín Notario
Idem segundo.—D. Enrique Mansilla Labrador

SECCION 10

Presidente.—D. Cesáreo Aguado
Suplente.—D. Alberto Zarza
Adjunto primero.—D. Angel Illera de la Cuesta
Idem segundo.—D. José Hevia González
Suplente primero.—D. Adelardo Oliz Pinedo
Idem segundo.—D. Pedro Medina Pargaldany

SECCION 11

Presidente.—D. José Abadía
Suplente.—D. José Villasante
Adjunto primero.—D. Esteban Justo Bruñas
Idem segundo.—D. Francisco Jiménez Lomas
Suplente primero.—D. Román Oehando Valera
Idem segundo.—D. Antonio Marsa Dragado

SECCION 12

Presidente.—D. Gregorio Almazara

Suplente.—D. Juan Zamora Vidal
 Adjunto primero.—D. Rafael López Mora
 Idem segundo.—D. Ricardo López Linares
 Suplente primero.—D. Antonio Marín de la Bárcena
 Idem segundo.—D. Vicente Marañón Torres

SECCION 13

Presidente.—D. Emilio Acero
 Suplente.—D. Victoriano Verdugo
 Adjunto primero.—D. Fermín Lucas Téllez
 Idem segundo.—D. Marcelino Luna González
 Suplente primero.—D. Enrique Marco García
 Idem segundo.—D. Isaac Mañueco Villapadierna

SECCION 14

Presidente.—D. Basilio Abanades
 Suplente.—D. Valentín Yuste
 Adjunto primero.—D. Francisco Jaime Martínez
 Idem segundo.—D. Venancio Jiménez Pérez
 Suplente primero.—D. Antonio Navarro Julvez
 Idem segundo.—D. Rodrigo No de la Peña

SECCION 15

Presidente.—D. José Baracaldo
 Suplente.—D. Vicente Siloniz
 Adjunto primero.—D. Cándido López García
 Idem segundo.—D. Francisco Lonio Aguilar
 Suplente primero.—D. José Maroto Arias
 Idem segundo.—D. Maximino Mayarín Acebo

SECCION 16

Presidente.—D. Antonio María Acuña
 Suplente.—D. José María del Val
 Adjunto primero.—D. Juan López Santillán
 Idem segundo.—D. José Llan Pérez
 Suplente primero.—D. Víctor Mardomingo Jimeno
 Idem segundo.—D. José Marcos Rodríguez

SECCION 17

Presidente.—D. Mariano Alejano Boira
 Suplente.—D. Casimiro Yáñez
 Adjunto primero.—D. Darío García Pérez
 Idem segundo.—D. Julián Fuentes Fernández
 Suplente primero.—D. Pedro de Miguel Artiñano
 Idem segundo.—D. Carlos Maura Nadal

SECCION 18

Presidente.—D. Emilio Alarcón
 Suplente.—D. Vicente Maestre
 Adjunto primero.—D. Francisco González Castell
 Idem segundo.—D. Pío Linares Lamadrid
 Suplente primero.—D. Fernando Maestre Fernández
 Idem segundo.—D. Joaquín Marina Beldad

SECCION 19

Presidente.—D. Vicente Hidalgo
 Suplente.—D. Ramiro Suárez
 Adjunto primero.—D. Angel López y López
 Idem segundo.—D. Francisco Luis Ramírez
 Suplente primero.—D. Juan Martínez Cervantes
 Idem segundo.—D. Roque Martín García

SECCION 20

Presidente.—D. José Lázaro
 Suplente.—D. Julio Villa
 Adjunto primero.—D. Vicente Lorente Castell
 Idem segundo.—D. Arturo Losa Espinosa
 Suplente primero.—D. Julián Martín García
 Idem segundo.—D. Eustaquio Martín Alonso

SECCION 21

Presidente.—D. Alejo Martín
 Suplente.—D. Enrique Morcillo
 Adjunto primero.—D. Enrique López Maspule
 Idem segundo.—D. Cándido López Arpón
 Suplente primero.—D. Joaquín Marín Carbonell
 Idem segundo.—D. Octavio Montero

SECCION 22

Presidente.—D. Juan Castañer
 Suplente.—D. Basilio Rodrigo Gómez
 Adjunto primero.—D. Rafael Lucero Castedo
 Idem segundo.—D. Segundo Lozano García
 Suplente primero.—D. Ignacio Martín Díaz
 Idem segundo.—D. Antonio Martín Arranz

SECCION 23

Presidente.—D. Agustín Abad
 Suplente.—D. Eduardo Magdaleno
 Adjunto primero.—D. Vicente Llopis Rodríguez
 Idem segundo.—D. Eduardo López Rojo
 Suplente primero.—D. Eduardo Marín Pérez
 Idem segundo.—D. Manuel Carmelo Magán Moreno

SECCION 24

Presidente.—D. Raimundo Aguirre
 Suplente.—D. Gregorio Vicente
 Adjunto primero.—D. Mariano Llorente Gabriel
 Idem segundo.—D. Anselmo Lucía Aberturas
 Suplente primero.—D. Fernando Varela Pérez
 Idem segundo.—D. Arturo Pérez Camarero

SECCION 25

Presidente.—D. Lorenzo López
 Suplente.—D. Rafael Zaita Méndez
 Adjunto primero.—D. Eugenio López Vázquez
 Idem segundo.—D. Valentín López Rodríguez
 Suplente primero.—D. Pablo Marcos Butragueño

Idem segundo.—D. Ricardo Marín Carbonell

SECCION 26

Presidente.—D. Lucio Alonso
 Suplente.—D. Bernabé Zapatero Ruperro
 Adjunto primero.—D. Enrique Lorenzo Salazar
 Idem segundo.—D. Ramón López Cerdón Sanz
 Suplente primero.—D. Pedro Martín González
 Idem segundo.—D. José Martín García

SECCION 27

Presidente.—D. Francisco Aguado
 Suplente.—D. Cándido Zapa Isidro
 Adjunto primero.—D. Bernardino García Lázaro
 Idem segundo.—D. Manuel Gómez Moreno
 Suplente primero.—D. Pedro Manso Pérez
 Idem segundo.—D. Ricardo Mariana Alvaro

SECCION 28

Presidente.—D. Rafael Lago
 Suplente.—D. José Rosapanero
 Adjunto primero.—D. Atanasio López Curiel
 Idem segundo.—D. Manuel López Méndez
 Suplente primero.—D. Bernardino Martín García
 Idem segundo.—D. Félix Martín Granda

SECCION 29

Presidente.—D. José Armesto
 Suplente.—D. Lorenzo Velayos
 Adjunto primero.—D. Francisco Lláquez Campo
 Idem segundo.—D. Eduardo López Rojo
 Suplente primero.—D. Eduardo Magdalena Delage
 Idem segundo.—D. Cecilio Manjón Criado

SECCION 30

Presidente.—D. José Zegrí
 Suplente.—D. José Ramalda
 Adjunto primero.—D. José Aleixandre Ballester
 Idem segundo.—D. Dionisio Martínez Martín
 Suplente primero.—D. Luis Simarro Lacabra
 Idem segundo.—D. Joaquín Santo Cuero

Distrito del Congreso.

SECCION 1.ª

Presidente.—D. Miguel Almonacid Cuenca
 Suplente.—D. José Zahonero
 Adjunto primero.—D. Higinio Martín Manzano
 Idem segundo.—D. Napolinar Martín Senador
 Suplente primero.—D. Luis Martín Páramo
 Idem segundo.—D. Gabriel Macías Carril

SECCION 2.ª

Presidente.—D. Antonio Barrachina
 Suplente.—D. Ricardo Martín

Adjunto primero.—D. Rafael López García

Idem segundo.—D. Angel Madrigal Rodríguez
 Suplente primero.—D. Agustín Martín Sánchez
 Idem segundo.—D. Joaquín Martínez Cabrera

SECCION 3.ª

Presidente.—D. Marcos Alcalde
 Suplente.—D. Vicente Vera López
 Adjunto primero.—D. Ildefonso Cruz Barragán
 Idem segundo.—D. José María Corcón Estechea
 Suplente primero.—D. Pablo Fernández Iruegas
 Idem segundo.—D. Julián Maluenda Lirda

SECCION 4.ª

Presidente.—D. Valentín Lorenzo
 Suplente.—D. José Uriarte
 Adjunto primero.—D. Enrique Gotarrodona Marco
 Idem segundo.—D. Gonzalo Guerra Bandera
 Suplente primero.—D. Agustín Machado Rodríguez
 Idem segundo.—D. Cecilio Macho Fombelleda

SECCION 5.ª

Presidente.—D. Aniceto Andaluz
 Suplente.—D. Adelardo Macho
 Adjunto primero.—D. Eleuterio López Redondo
 Idem segundo.—D. Vicente López Varona
 Suplente primero.—D. Angel Martín Reguilón
 Idem segundo.—D. José Martín Alvarez

SECCION 6.ª

Presidente.—D. Baldomero Aguado Morón
 Suplente.—D. Baltasar Vázquez
 Adjunto primero.—D. José López Toledo
 Idem segundo.—D. Antonio López Tomás
 Suplente primero.—D. Manuel Mañe Pertegas
 Idem segundo.—D. Santos Marina Rivas

SECCION 7.ª

Presidente.—D. Gerardo López
 Suplente.—D. Carlos Negorte
 Adjunto primero.—D. Felipe de la Fuente Juanes
 Idem segundo.—D. Manuel Fernández Lloreda
 Suplente primero.—D. Francisco Verdier Verdier
 Idem segundo.—D. Juan Moreno Cortadi

SECCION 8.ª

Presidente.—D. Alberto González
 Suplente.—D. Julián Vázquez
 Adjunto primero.—D. Mateo López Sánchez
 Idem segundo.—D. José María López Morales
 Suplente primero.—D. Benito Márquez Núñez
 Idem segundo.—D. Valentín Manzano Hernández

SECCION 9.

Presidente.—D. José Abol
 Suplente.—D. Gil Marín
 Adjunto primero.—D. José Lozano Ramírez
 Idem segundo.—D. Juan Lozano Sánchez
 Suplente primero.—D. Ignacio Magro Andrés
 Idem segundo.—D. Basilio Martín Alvarez

SECCION 10

Presidente.—D. Pedro María Hualdo
 Suplente.—D. Francisco Yuste
 Adjunto primero.—D. Mariano López Pérez
 Idem segundo.—D. Isidoro López Juan
 Suplente primero.—D. Anselmo Marco Gaspar
 Idem segundo.—D. Francisco Montero Ubarri

SECCION 11

Presidente.—D. José Martínez
 Suplente.—D. Claro Varela
 Adjunto primero.—D. Ricardo López Jiménez
 Idem segundo.—D. Francisco Losada Sabater
 Suplente primero.—D. Jesús Margareto García
 Idem segundo.—D. Artemo Marcos Medina

SECCION 12

Presidente.—D. Pablo Mora
 Suplente.—D. Alfonso Zamarrón
 Adjunto primero.—D. Juan López Garrido
 Idem segundo.—D. Juan López Pérez
 Suplente primero.—D. Eladio Marcos Gordo
 Idem segundo.—D. Antonio Martínez Ballester

SECCION 13

Presidente.—D. Juan Aguilar Espeleta.
 Suplente.—D. Enrique Vesco.
 Adjunto primero.—D. José López Rodríguez.
 Idem segundo.—D. Juan Llarjos Prunes.
 Suplente primero.—D. Frutos Martínez Formentín.
 Idem segundo.—D. Emeterio Martín Romo.

SECCION 14

Presidente.—D. Francisco Javier Barros.
 Suplente.—D. Tomás Serrano.
 Adjunto primero.—D. Manuel Lucas Sánchez.
 Idem segundo.—D. Ramón López Quepo.
 Suplente primero.—D. Manuel Mallo Menéndez.
 Idem segundo.—D. Aureo Maroto Molina.

SECCION 15

Presidente.—D. Enrique Latre.
 Suplente.—D. Pedro Zabala.
 Adjunto primero.—D. Félix Lorenzo Díez.
 Idem segundo.—D. Rafael Lorente Goicoechea.
 Suplente primero.—D. Rafael Márquez Martínez.

Idem segundo.—D. Angel Márquez Martín.

SECCION 16

Presidente.—D. Celestino Alonso.
 Suplente.—D. Benigno Peña.
 Adjunto primero.—D. Bernardino Maiz Vicente.
 Idem segundo.—D. Ramón Malet Noeno.
 Suplente primero.—D. Ramiro Magdalena.
 Idem segundo.—D. Francisco Macías Pomares.

SECCION 17

Presidente.—D. José Alarcón
 Suplente.—D. Ramón Vega Ruiz
 Adjunto primero.—D. Felipe Jimeno Bayón
 Idem segundo.—D. Celso Franquet Pons
 Suplente primero.—D. José María Pereda Helguera
 Idem segundo.—D. Lorenzo Ortiz Frias

SECCION 18

Presidente.—D. Enrique Abati
 Suplente.—D. Justo Villanueva
 Adjunto primero.—D. Gregorio López G. Capitán
 Idem segundo.—D. Tomás López Frutos
 Suplente primero.—D. Anselmo Martín Centeno
 Idem segundo.—D. Angel Martínez López

SECCION 19

Presidente.—D. Gil Fernández
 Suplente.—D. Rafael Villergas Monasterio
 Adjunto primero.—D. Felipe López Caballero
 Idem segundo.—D. Venancio López Arrange
 Suplente primero.—D. Alfonso Martín Avellanedo
 Idem segundo.—D. Baldomero Martín López

SECCION 20

Presidente.—D. Joaquín F. Lucini
 Suplente.—D. Amancio Vidal
 Adjunto primero.—D. Laureano Lorens Aguilera
 Idem segundo.—D. Joaquín López Gascón
 Suplente primero.—D. Félix Mantecín García
 Idem segundo.—D. Agustín M. Cachero

Se continuará.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada hoy en el expediente promovido por D. Adolfo de Castro y Arteaga, como marido y legal representante de doña María de los Dolores Navarro y González, sobre que a ésta, en unión de su hermano de padre D. Enrique Navarro y Ortiz, se les declare herederos

abintestato de su hermana doña Isabel Navarro y González, de noventa y un años, soltera, hija de D. Enrique y de doña María del Rosario, difuntos, natural y vecina de esta Capital, donde falleció el día diez y ocho de septiembre de mil novecientos diez y nueve, se anuncia el fallecimiento intestado de la doña Isabel, y se llama a cuantas personas se crean con igual o preferente derecho al de los reclamantes que quedan nombrados a heredarla, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, con presentación de los documentos justificativos; previniéndoles que, si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, once de diciembre de mil novecientos veinte.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
 Juan García Inés.

(A.—823)

PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del refrendatario, a instancia del Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, en representación de D. Antonio Plá y Folgueira, contra doña María Rusno de las Rivas, representada por el Procurador D. Hilario Dago, y otra demandada declarada en rebeldía, sobre reclamación de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y cantidad de ciento treinta y siete mil pesetas, la finca siguiente:

Un solar situado en esta Corte, y su calle Ancha de San Bernardo, por donde está señalado con el número setenta y tres, con accesorios a la calle del Norte, con el número veinte moderno; lindante: por su frente, con la referida calle Ancha de San Bernardo; por Norte, o medianería derecha, con la casa número setenta y tres; por Sur, o medianería izquierda, con el solar señalado con el número setenta y uno, y por Poniente, o testero, con dicha calle del Norte; cuyo solar afecta la forma de un polígono irregular de cinco lados y su superficie es de setecientos sesenta y siete metros cuadrados, equivalentes a nueve mil ochocientos ochenta pies cuadrados.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de enero próximo, a las once de su mañana, siendo de advertir:

Primero.—Que para tomar parte en

la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dicho solar, tasado pericialmente en la indicada suma de ciento treinta y siete mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; y

Tercero.—Que los títulos de propiedad del solar que se subasta, consistentes en la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta Corte, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario todos los días y horas hábiles hasta la del remate, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el mismo; previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos veinte.

Miguel Hernández.

Ante mí,
 Luis Moliner.

(A.—824)

Juzgados municipales

UNIVERSIDAD

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, en autos de juicio verbal seguidos a instancia de D. José de Reina Cabronero contra D. Félix Haering de Eguiluz, como representante legal de sus hijas Emilia y Soledad Haering Zabala, sobre pago de pesetas; se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio de seiscientos treinta y siete pesetas seis céntimos, un derecho litigioso embargado en dichos autos; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Madera, 11, principal, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once y treinta de la mañana, previniéndose; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que lo intenten consignar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 10 de diciembre de 1920.

V.º B.º

Firmado.

El Secretario,
 Firmado,

(A.—825).

Correo Central

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público que el día 15 de enero de 1921, a las once horas, ante el Sr. Administrador del Correo Central, tendrá lugar el acto de apertura de pliegos que se

presenten en la Administración del Correo Central y Estafeta de Villarejo de Salvanés, de esta provincia, para concurrir a la subasta dispuesta por dicha Dirección general para contratar el transporte diario de la correspondencia, en carruaje de dos o cuatro ruedas, entre las oficinas de Perales de Tajuna y Fuentidueña de Tajo, con hijuela de Villarejo de Salvanés a Villamanrique de Tajo, bajo el tipo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que estará de manifiesto en las repetidas Administraciones del Correo Central y Villarejo de Salvanés, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º, título II del Reglamento para el régimen y servicio de Correos y modificaciones establecidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que en el pliego se consigna, se extenderán en papel de undécima clase, admitiéndose en las dos citadas Administraciones hasta el día 10 de enero de 1921, a las cinco de la tarde, previo el cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904.

Madrid, 13 de diciembre de 1920.
El Administrador,
Firmado.
(Núm. 2.514) (E.—622)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de cebada, paja y avena con destino al pienso del ganado de la Sección montada de la Guardia municipal, durante un año, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 10 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de los días 14 y 10 de noviembre último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante los horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 8 de enero, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde o quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 1920.—
El Secretario, Francisco Ruano.
(E.—616).

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la construcción y conservación de obras con material granítico en las calles del Interior, Ensanche y Extrarradio, de esta Capital, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 15 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva li-

citación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de los días 10 y 14 de octubre último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 11 de enero de 1921, a las once, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, y en la Dirección general de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1920.
El Secretario,
F. Ruano.
(E.—617).

COSLADA

El día 30 del actual, y hora de las diez y doce de la mañana, respectivamente, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de los arbitrios municipales de pesas y medidas de uso obligatorio, y puestos públicos por todo el año económico de 1921-22, bajo el tipo cada una de ellas de 50 pesetas.

Coslada, 1 de diciembre de 1920.
El Alcalde,
Julian de San Antonio.
(E.—618)

LA HIRUELA

Se encuentran terminadas y expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas de fondos municipales correspondientes al año de 1919 a 1920, para oír reclamaciones.

La Hiruela, 22 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Marcelino García.

ADMINISTRACION

DE LA

FABRICA NACIONAL

DE LA MONEDA Y TIMBRE

El día 30 del actual, a las doce de la mañana, se verificará en mi despacho de esta fábrica y ante la Junta correspondiente, la subasta pública para adquirir el papel blanco continuo que se considera necesario, para la elaboración de timbres engomados de todas clases, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1920 y todo el año de 1921.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación, puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil antes de la misma, en el Registro de la fábrica, de diez a una, además del pliego de proposición, los recibos de la Contribución Indus-

trial con arreglo a la tarifa 3.ª, epígrafe 255, 261 o 267, con seis meses de antelación a la fecha de la subasta, pudiendo tomar también parte en dicha subasta aquellas Sociedades españolas que paguen la misma contribución industrial o la de utilidades, en caso de ser Sociedades sujetas a ella sustituyendo a la industrial.

A dichos recibos deberá acompañarse el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que, en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La fianza garantía del cumplimiento del servicio, será el 10 por 100 del suministro al precio que fuese adjudicado.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que a continuación se inserta.

Modelo de proposición.

D..., fabricante de papel, vecindado en..., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio

inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm..., fecha..., o en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, núm..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones, que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para la elaboración de timbres engomados de producción nacional, que se consideran necesarios durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año actual, y todo el año de 1921, se comprometo a entregar en dicha Fábrica durante el tiempo de duración del contrato la cantidad de 10.400 resmas de los tamaños siguientes; 1.000 del tamaño A; 1.000, del tamaño B; 400, del tamaño C; 8.000, del tamaño D, y las que como consignación extraordinaria puedan pedirse hasta un 50 por 100 o más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego que acepta sin alteración ulterior, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra), cada resma del tamaño A; por el precio de... pesetas... céntimos (en letra), cada resma del tamaño B; por el precio de... pesetas... céntimos (en letra), cada resma del tamaño C; por el precio de... pesetas... céntimos (en letra), cada resma del tamaño D. (Fecha y firma del interesado).

Madrid, 3 de diciembre de 1920.
El Administrador,
A. Vela Hidalgo.
(Núm. 2.502.) (E.—611.)

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

No habiendo sido retiradas a los diez días del anuncio de su llegada a la estación de Madrid-Príncipe Pío, serán vendidas en la misma, transcurridos cuatro días de la fecha de este *BOLETÍN*, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo de 1917, las mercancías que a continuación se indican:

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	Mercancía	PESO	CONSIGNATARIO
593	Irún.....	2.....	Cola.....	120	Angulo.
6.629	Ciudad Rodrigo.....	1.....	Sosa.....	240	Díaz.
51.810	Bilbao.....	1.....	Maquir.	51	Rivera.
855	Eibar.....	1.....	Ferreter.	25	Serrano.
21.158	Oviedo.....	7.....	Maderas.	307	Gabriel Fernández.
70.017	Bilbao.....	1.....	Antimen.	360	B. López.
212	".....	14.....	Hierro...	759	Luis Ruibamba.
1.606	Nava.....	1.....	Patatas..	66	José de Cueto.
856	Mercadillo.....	2.....	Idem....	160	Manuel de la Helguera.
19.282	Tarragona.....	12.....	Vino.....	590	Carlos Prast.
41.914	Cornúa.....	20.....	Sardinias.	"	Fernández.
3.757	Fuente San Esteban..	1.....	Patatas..	230	Josefa Martín.
3.942	Peñaranda.....	1.....	Lentejas.	90	Modesto Franco.

Madrid, 14 de diciembre de 1920.—El Inspector principal, Firmado.
(D.—141).

El Comandante de Intendencia Jefe de Propiedades de Guerra

Hace saber: Que debiendo procederse al arrendamiento de locales para el alojamiento de personal y parque de carruajes de la primera Comandancia de Tropas de Sanidad Militar, se convoca por el presente anuncio a los propietarios de fincas de esta Capital, para que ofrezcan, con el expresado fin, las que reúnan las debidas condiciones.

Las proposiciones serán presentadas en la Jefatura de Propiedades (San Nicolás 2), los días hábiles, de 11 a 13, en cuyo local estará expuesto el pliego de necesidades y condiciones, que no se publica por su mucha extensión.

El plazo para la admisión de proposiciones terminará el día 4 de 1921.

Madrid, 14 de diciembre de 1920.

Leandro Fernández.

(Núm. 2.513.) (O—254).